

Quillota, 03 de Mayo de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.517 /VISTOS:

1. Ordinario N° 1080 de fecha 07 de Marzo del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, el que solicita dejar sin efecto los Decretos Alcaldicios que más abajo se detallan, debido a que por error del traspaso del sistema "I-Gestión" a Sistema Proaxis, la funcionaria Mary Castillo Tapia quedó con Calidad jurídica de Plazo fijo siendo que debía ser Indefinido;
2. Decreto Alcaldicio N°2711 de fecha 14 de Febrero de 2018;
3. Decreto Alcaldicio N°2069 de fecha 04 de Febrero de 2019;
4. Decreto Alcaldicio N°1915 de fecha 05 de Febrero de 2020;
5. Decreto Alcaldicio N°5075 de fecha 29 de Diciembre de 2020;
6. Decreto Alcaldicio N°1181 de fecha 17 de Enero de 2022;
7. Decreto Alcaldicio N°3527 de fecha 01 de Marzo de 2022;
8. Vº Bº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
9. Decreto Alcaldicio N° 6505 de fecha 01 de Octubre de 2015;
10. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio del 2021;
11. Decreto N° 6420 de fecha 04 de Agosto del 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
12. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
13. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

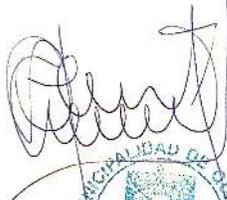
DECRETO

PRIMERO: DÉJASE sin efecto los siguientes Decretos Alcaldicios N° 2711/2018, 2069/2019, 1915/2020, 5075/2020, 1181/2022, 3527/2022, a nombre de funcionaria Mary Castillo Tapia.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que el decreto Alcaldicio N°6505 de Fecha 01 de Octubre del 2015, permanece vigente incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOPTE el Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Administración Municipal 3.- Control Interno 4.- RRHH Salud 5.- Archivo Departamento de Salud 6.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- OCS/XVA/VAM/AEB/CER/jbb